



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **046** DE 2023

(27 SEP 2023)

Por el cual aprueba la creación, organización y desarrollo del programa de Especialización en Inclusión Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y concordante con ella, la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que mediante Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Decreto 1330 de 2019, "sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación" con el fin de regular los procesos de registro calificado de programas académicos de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo 004 de 2020 del Consejo Superior Universitario, establece en el Eje estratégico 5.1, numeral 1. Docencia, Estrategia E 1.2. "Ampliar la oferta educativa y la cobertura local y regional, en las diferentes modalidades impulsando la virtualidad en programas de pregrado y posgrado" y específicamente en la Iniciativa Estratégica IE 1.6. "Diseñar y ofertar programas de pregrado presenciales".

Que por Resolución 00021 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, otorga la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 059 del 14 de agosto de 2023, emitió concepto favorable a la creación, organización y desarrollo del programa de Especialización en Inclusión Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 27 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General, artículo 17, literal g, le corresponde aprobar la creación de los programas académicos.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la creación, organización y desarrollo del programa de Especialización en Inclusión Social de la Facultad de Ciencias Sociales.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	Especialización en Inclusión Social
TÍTULO A EXPEDIR:	Especialista en Inclusión Social
NIVEL DE FORMACIÓN:	Posgrado
DURACIÓN:	Dos (2) semestres
METODOLOGÍA:	Presencial
PERIODICIDAD DE ADMISIÓN:	Semestral
CUPO PRIMER SEMESTRE:	40 estudiantes
NÚMERO DE CRÉDITOS:	24 Créditos
FACULTAD A LA QUE ESTÁ ADSCRITO:	Ciencias Sociales
CAMPO DE CONOCIMIENTO:	0319 CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
VALOR DE LA MATRÍCULA:	5.4 SMMLV
CIUDAD DONDE SE OFRECE:	Bogotá D.C.
JORNADA (S):	Diurno - sábados

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los **27 SEP 2023**

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Omar Hernando Alfonso Rincón
OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN

Proyectó	Eulalia Jaimes Cáceres. Decana Facultad Ciencias Sociales	<i>Eulalia</i>
Revisó	Martha Cecilia Torres López. Vicerrectora Académica	<i>Martha</i>
	Sandra Yuliet Moncada Casanova, Vicerrectora Administrativa y Financiera	<i>Sandra</i>
	Paola Andrea Rodríguez Posada, Jefe Oficina Aseguramiento de la Calidad	<i>Paola</i>
	Andrés Mauricio Oyola, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	<i>Andrés</i>
	Claudia Samaris Rodríguez Contreras, Jefe Oficina Jurídica	<i>Claudia</i>